

café-bar de 81,42 metros cuadrados», y no habiéndose podido practicar la notificación de la resolución por la que se le impone una multa urbanística de 251.494 pesetas y se fija el valor real de las obras a los efectos del cálculo del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y otras en la cantidad de 1.328.689 pesetas, habiéndose intentado ésta en el último domicilio conocido sito en calle Selgas, número 26, de esta ciudad, por haber resultado desconocido en el mismo ignorándose su actual paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 y 4 de la Ley 30/92, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, haciéndosele saber al interesado que contra la citada resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al en que se cumplan quince días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Lorca, 16 de diciembre de 1998.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

180 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca en diputación de Coy.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1998, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en diputación de Coy, según Proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento y Gestión, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por periodo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 22 de diciembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Los Alcázares

95 Licitación del servicio de “Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, ramajes, podas, enseres abandonados, limpieza de solares y limpieza viaria” y construcción de la obra “Veinte puntos de contenerización soterrados” en el término municipal de Los Alcázares.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 1998, el pliego de cláusulas administrativas, facultativas y técnicas para la adjudicación, por el sistema de concurso, en procedimiento abierto, del servicio “Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, ramajes, podas, enseres abandonados, limpieza de solares y limpieza viaria” y construcción de la obra “Veinte puntos de contenerización soterrados” en el término municipal de Los Alcázares, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, ramajes, podas, enseres abandonados, limpieza de solares y limpieza viaria y construcción de la obra veinte puntos de contenerización soterrados.

b) Lugar de ejecución: Término Municipal de Los Alcázares.

c) Plazo de ejecución: Diez años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total anual: 65.000.000 pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 1.300.000 pesetas (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).

b) Domicilio: Avenida de la Libertad, número 38.

c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30710.

d) Teléfono: 968 57 58 79–968 57 50 47.

e) Telefax: 968 57 40 95.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula X del pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horario de 9'00 a 13'00 horas durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XVI del pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de cláusulas administrativas, facultativas y técnicas.

De conformidad con de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

94 Licitación para la explotación del bien de dominio público local, cantina, recinto de baile y comedor de las instalaciones deportivas de Punta Calera.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 1998, el pliego de condiciones para la adjudicación, por el sistema de concurso, en procedimiento abierto, de la explotación del bien de dominio público local adscrito a un servicio público, cantina, recinto de baile y comedor de las instalaciones deportivas de Punta Calera, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Explotación de la cantina, recinto de baile y comedor de las instalaciones deportivas de Punta Calera.

- b) Lugar de ejecución: Bar - Cafetería emplazada en la Avenida Marqués de Rozalejo, Leonardo Da Vinci, calle Pintor Francisco Bayeu y calle Pintor Pedro Flores del término municipal de Los Alcázares.

- c) Plazo de ejecución: Diez años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total anual: 500.000 pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 200.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).
- b) Domicilio: Avenida de la Libertad, núm. 38
- c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30.710.
- d) Teléfono: 968 57 58 79—968 57 50 47.
- e) Telefax: 968 57 40 95.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6.^a del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horario de 9'00 a 13'00 horas durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

- b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12.^a del pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la presentación.

- c) Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

96 Modificación de las NN.SS. de Planeamiento de Los Alcázares.

Aprobado, con carácter inicial, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 1998, la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Los Alcázares a fin de incrementar la edificabilidad del uso residencial comunitario hotelero, posibilitando la ejecución de dos alturas sobre la máxima permitida, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.